



## **CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se conceden ayudas para la puesta en marcha de planes locales de juventud a través del "Programa Pueblos", al amparo del Decreto 89/2005, de 12 de abril. (2008062299)*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de febrero de 2008, por la que se convocan subvenciones para la puesta en marcha de Planes Locales de Juventud a través del "Programa Pueblos", destinados a jóvenes de zonas rurales, publicada en el número 46 del Diario Oficial de Extremadura, con fecha de 6 de marzo de 2008.

Una vez instruido el procedimiento y formulada la correspondiente propuesta por parte de la Comisión de Evaluación constituida al efecto del artículo 17.2 de la mencionada Orden de 27 de febrero, en base a las competencias que tengo atribuidas,

DISPONGO :

### **Artículo 1. Conceder las siguientes ayudas:**

CIF	ENTIDAD	PROYECTOS	CUANTÍA
P1000400J	ACEHÚCHE	COCINA FÁCIL PARA JÓVENES	900 €
P1000500G	ACEITUNA	ALTERNATIVAS OCIO ÁMBITO RURAL	1.000 €
P1000800A	ALCÁNTARA	LLÁMALAS X	1.500 €
P1001000G	ALCUÉSCAR	CONCURSO DE BAILE MODERNO 2.008	1.000 €
P1001100E	ALDEACENTENERA	OCUPACIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.200 €
P1001800J	ALISEDÁ	ALISEDÁ, UN TESORO POR DESCUBRIR	1.200 €
P1002000F	ALMOHARÍN	IV PROYECTO INTEGRAL DE JUVENTUD	1.000 €
P1002200B	ARROYO DE LA LUZ	TERRITORIO JOVEN	1.600 €
P1003100C	BOHONAL DE IBOR	DESCUBRIENDO TU ENTORNO	900 €
P1003300I	BROZAS	I JORNADAS JUVENILES BROCEÑAS	900 €
P1004400F	CAMPO LUGAR	QUÉ PUEDO HACER POR MI TIERRA	1.500 €
P1005000C	CASAR DE CÁCERES	PLAN LOCAL JUVENTUD Y DEPORTES	2.100 €
P1005700H	CASAS DE MILLÁN	CENTRO DE OCIO CASITOS	900 €
P1008300D	GARROVILLAS ALCONÉTAR	CONVIVENCIA INTERCULTURAL	1.000 €
P1009800B	HERRERUELA	HERRERUELA ES JOVEN	1.000 €
P1010100D	HINOJAL	PROGRAMA JUVENIL CUATRO LUGARES	1.000 €
P1014700G	LA PESGA	PESGOLANDIA	900 €
P1011200A	LOGROSÁN	PRIMEROS PASOS. PLAN ACCIÓN JUVENIL	900 €
P1011600B	MADROÑERA	JÓVENES Y ACCIÓN	1.000 €



P1011900F	MALPARTIDA PLASENCIA	TALLER ANIMACIÓN TEATRAL JÓVENES	2.000 €
P1012600A	MIRABEL	MIRABEL TE LLENA	2.000 €
P1013100A	MORALEJA I	BREAKDANCE	800 €
P1013100A	MORALEJA II	PERCUSIÓN E INICIACIÓN A LA BATERÍA	1.000 €
P1013300G	NAVACONCEJO	JUVENTUD ACTIVA 2.008	900 €
P1013600J	NAVAS DE MADROÑO	OCIO Y JUVENTUD VENTERA	1.200 €
P1014300F	PERALEDA DE LA MATA	PERAROCK	900 €
P1014400D	PERALEDA DE SAN ROMÁN	PERALEDAS EN CONVIVENCIA	900 €
P1000006E	ROSALEJO	CONVIVENCIA JUVENIL	1.000 €
P1020400F	VALDELACASA DE TAJO	JÓVENES ACTIVOS II	900 €
P1021600J	VILLANUEVA DE LA VERA	DISEÑAMOS NUESTRO MULTIPARQUE	900 €
G10275246	MANCOMUNIDAD ALCONAVARR	TALLERES Y JORNADAS	800 €
G10263242	MANCOMUNIDAD CAMPO ARAÑUELO	CONVIVE, JUEGA, APRENDE, VIVE!!	1.800 €
G10348464	MANCOMUNIDAD COMARCA TRUJILLO	NUEVOS HORIZONTES PARA JUVENTUD	2.400 €
G10149482	MANCOMUNIDAD DE LAS HURDES	HURDES JOVEN	900 €
G10202588	MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO	JÓVENES EN RED A2	2.000 €
G10139871	MANCOMUNIDAD RÍO TAMUJA	ÁREA JOVEN	1.000 €
G10166650	MANCOMUNIDAD RIVERA FRESNEDOSA	ACTIVIDAD E IDEAS DE LA JUVENTUD	2.000 €
G10151926	MANCOMUNIDAD SIERRA DE GATA	JUVENTUD: TODOS/AS IGUALES	7.000 €
G10153096	MANCOMUNIDAD SIERRA DE MONTÁNCHÉZ	DIVIÉRTETE EN TU COMARCA	4.400 €
P6020701F	MANCOMUNIDAD SIERRA SAN PEDRO	JUVENTUD CONECTADA	2.500 €
G10141083	MANCOMUNIDAD TAJO SALOR	ASOCIATE Y PARTICIPA	2.000 €
G10212694	M. TIERRAS GRANADILLA	IV PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD	8.300 €
G10013951	MANCOMUNIDAD VALLE DEL ALAGÓN	III PROGRAMA SOBRE DEL MALTRATO	900 €
G10142438	MANCOMUNIDAD VALLE DEL AMBROZ	AMBROZ JOVEN III	6.100 €
G10139848	MANCOMUNIDAD VALLE JERTE	OCIO Y T. LIBRE CASAS CULTURA	4.000 €
P100002D	MANCOMUNIDAD DE LA VERA	CULTURA JOVEN	3.200 €
G10174829	MANCOMUNIDAD VILLUERCAS	JÓVENES, MIRANDO HACIA EL FUTURO	3.200 €
P6012401C	MANCOMUNIDAD ZONA CENTRO	PLAN LOCAL DE JUVENTUD 2.008	2.500 €
P0600200J	ACEUCHAL	UNA GRAN CONVIVENCIA	700 €
P0600400F	ALANGE	VII JUVENOC.EX	2.500 €
P0600600A	ALBURQUERQUE	QUÉ PITÁ! 2.008	1.000 €
P0601400E	AZUAGA	AZUAGA, CIUDAD EDUCADORA II	1.400 €



P0602200H	BURGUILLOS DEL CERRO	ASOC., CULT. Y PARTICIPACIÓN SOCIAL II	1.500 €
P0602400D	CABEZA LA VACA	I PLAN DE JUVENTUD	1.200 €
P0602700G	CALZADILLA BARROS	EMANCIPACIÓN JUV., EMPLEO Y VIVIENDA	900 €
P0603300E	CASAS DE DON PEDRO	JÓVENES 2.008	1.400 €
P0604300D	DON ÁLVARO	III PLAN LOCAL DE JUVENTUD	900 €
P5617401D	E.L.M. EL TORVISCAL	AQUÍ ESTÁN LOS JÓVENES	900 €
P0618700I	E.L.M. DE PALAZUELO	JORNADAS DINAMIZACIÓN OCIO JUVENIL	700 €
P5617301F	E.L.M. DE RUECAS	NOS VEMOS EL FIN DE SEMANA	700 €
P0618300H	E.L.M. DE VALDIVIA	TALLER DE EXPRESIÓN CREATIVA	700 €
P0606300B	HERRERA DEL DUQUE II	MUÉVETE 2.008	1.200 €
P0606400J	HIGUERA DE LA SERENA	NO HAY TIEMPO PARA ABURRIRSE	700 €
P0606900I	HORNACHOS	COOPERANDO POR NUESTROS JÓVENES	1.593 €
P0603900B	LA CORONADA	CONECTA2 A LA RED DE REDES	700 €
P0605800B	LA GARROVILLA	ESPARRAGALEJO-GARROV. EN MARCHA III	900 €
P0606100F	LA HABA	AQUÍ HAY ESPACIO PARA TÍ	900 €
P0616200B	LA ZARZA	I ENCUESTRO ZARZA JUVENIL	700 €
P0607400I	LLERENA	FACTORÍA DE DIVERSIÓN 2.008	2.100 €
P0612200F	LOS SANTOS MAIMONA	V AGACHA ROCK	1.000 €
P0607500F	MAGACELA	JÓVENES EN PUNTO II	1.000 €
P0607900H	MANCHITA	SIN TRIFINIO, SIN BARRERAS	2.000 €
P0608500E	MONESTERIO	MONESTERIO JOVEN 2.008	1.400 €
P0609100C	NAVALVILLAR DE PELA	RED LOCAL	900 €
P0609700J	ORELLANA LA VIEJA	COSTA DULCE OCIO: SEMANA JOVEN	700 €
P0610100J	PERALEDA ZAUCEJO	UNIÓN DE PUEBLOS POR LA JUVENTUD II	900 €
P0610300F	PUEBLA DE LA CALZADA	ESPACIO JOVEN	1.700 €
P0612300D	SAN VICENTE ALCÁNTARA	FESTIVAL MAQUETAS CIUDAD CORCHO	1.200 €
P0613100G	TORRE MIGUEL SESMERO	JÓVENES SIN FRONTERAS 2.008	900 €
P0614100F	VALENCIA DEL VENTOSO	NUEVAS ALTERNATIVAS PARA JÓVENES	900 €
P0614600E	VALLE DE LA SERENA	JÓVENES ACTIVOS III	900 €
P0614300B	VALVERDE DE LEGANÉS	IV PLAN LOCAL DE JUVENTUD	1.900 €
P0616000F	ZALAMEA DE LA SERENA	JORNADA MULTICULTURAL	1.100 €
P0600011A	MANC. CAMPIÑA SUR	IV FERIA JOVEN DE LA CAMPIÑA SUR	1.000 €
G06468672	MANCOMUNIDAD CENTRO	III PLAN MANCOMUNADO DE JUVENTUD	7.500 €
P5606301I	MANCOMUNIDAD CÍJARA	CÍJARA JOVEN	2.000 €
P0600002J	MANCOMUNIDAD COMARCA LLERENA I	NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO	3.000 €



P0600002J	MANCOMUNIDAD LLERENA III	COMARCA	FOMENTO TEJIDO ASOCIATIVO JUVENIL	2.000 €
P0600007I	MANCOMUNIDAD CORNALVO	EMBALSE	PLAN MANCOMUNADO DE JUVENTUD	600 €
G06304208	MANCOMUNIDAD GUADIANA		GUADIANA EN JOVEN	3.400 €
P0600016J	MANCOMUNIDAD LÁCARA NORTE		PARTICIPA, TE INTERESA	2.100 €
P0600017H	MANCOMUNIDAD RÍO BODIÓN		PARTICIPACIÓN JUVENIL	2.000 €
P0600008G	MANCOMUNIDAD DE LA SERENA		SERENA JOVEN 2.008	8.400 €
P5612701B	MANCOMUNIDAD SIBERIA I		JÓVENES EN MANCOMUNIDAD 2.008	4.000 €
G06182430	MANCOMUNIDAD SUROESTE	SIERRA	I MUESTRA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL	4.000 €
P5602601F	MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA I		LABORATORIO EMPLEOFOR	600 €
Q5655011D	MANC. TIERRA BARROS I		RED DE CENTROS DE OCIO JUVENIL	2.500 €
P0600012I	M. T. B.-RÍO MATACHEL II		LA SALUD COMO VALOR	900 €
G06233910	MANCOMUNIDAD VEGAS G. II-I	BAJAS	EDUCANDO EN IGUALDAD	1.000 €

CANTIDAD TOTAL: 173.793 €.

**Artículo 2. Denegar las ayudas a las entidades que a continuación se citan:**

ENTIDAD	MOTIVO
ALDEA DEL CANO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
ALMARAZ	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
BERROCALEJO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
CABRERO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
CAMINOMORISCO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
CAÑAMERO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
CARCABOSO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
CASATEJADA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
CASILLA DE CORIA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
DELEITOSA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
EL GORDO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
EL TORNO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
GUIJO DE SANTABARBARA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
HOLGUERA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
LA GARGANTA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
MAJADAS DE TIÉTAR	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
MALPARTIDA DE CÁCERES	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
MATA DE ALCÁNTARA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
MONTEHERMOSO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
MORALEJA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN



PESCUEZA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
PINOFRANQUEADO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
PIORNAL	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
RIOLOBOS	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
ROBLEDILLO DE LA VERA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
SANTA ANA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
SANTIBAÑEZ EL BAJO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
SERREJÓN	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
SIERRA DE FUENTES	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
TALAYUELA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
TORREMOCHA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
TORREORGAZ	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
VALDEFUENTES	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
VALDEMORALES	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
ACEDERA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
VALENCIA DE ALCÁNTARA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
VILLAR DEL PEDROSO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
ALCONCHEL	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
ALMENDRAL	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
ATALAYA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
BATERO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
BENQUERENCIA DE LA SERENA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
BODONAL DE LA SIERRA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
CALERA DE LEÓN	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
CAMPANARIO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
CAMPILLO DE LLERENA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
CORTE DE PELEAS	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
E.L.M. BARBAÑO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
E.L.M. GARGÁLIGAS	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
E.L.M. HERNÁN CORTÉS	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
E.L.M. LOS GUADALPERALES	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
E.L.M. TORREFRESNEDA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
E.L.M. VALDEHORNILLO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
E.L.M. VIVARES	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
E.L.M. ZURBARÁN	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
FERIA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
FREGENAL DE LA SIERRA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
FUENLABRADA DE LOS MONTES	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN



FUENTE DE CANTOS	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
FUENTE DEL MAESTRE	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
FUENTE DE LEÓN	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
HERRERA DEL DUQUE	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
JEREZ DE LOS CABALLEROS	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
LA ALBUERA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
LA CODOSERA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
LOBÓN	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
MALPARTIDA DE LA SERENA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
MENGABRIL	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
MONTECUBIO DE LA SERENA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
OLIVENZA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
PEÑALSORDO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
QUINTANA DE LA SERENA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
RETAMAL DE LLERENA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
RIBERA DEL FRESNO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
SANTA MARTA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
SEGURA DE LEÓN	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
SOLANA DE LOS BARROS	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
TALAVERA LA REAL	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
TORREMAYOR	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
VALDECABALLEROS	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
VALDETORRES	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
VALVERDE DE MÉRIDA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
VILLALBA DE LOS BARROS	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
VILLANUEVA DEL FRESNO	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
VILLAR DEL REY	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
VILLAR DE RENA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
MANCOM. COMARCA DE LLERENA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
MANCOM. SERENA EXTREMEÑA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
MANCOM. TENTUDÍA	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
MANCOM. TIERRA DE BARROS	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
MANCOM. TIERRA DE BARROS-RÍO MATAHEL	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
MANCOM. VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II	NO ALCANZAR PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE EXTREMADURA "AFODEX" (ALAGÓN)	NO SER BENEFICIARIA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA ORDEN DE 27 DE FEBRERO DE 2008

**Artículo 3.**

El abono de las ayudas y justificación de las subvenciones será efectivo en la forma y en los términos establecidos en el artículo 24 de la mencionada Orden.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Se podrá también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, según el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 16 de julio de 2008.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,  
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ